

Oficio 800-21-00-03-00-2012- 418

ASUNTO: Alcance y corrección al oficio 800-21-00-03-00-2012- 333

Ensenada, Baja California, a 24 de enero de 2012

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA
 ENSENADA INTERNATIONAL TERMINAL, S.A. DE C.V.
 ASOCIACION DE AGENTES ADUANALES,
 AGENTES NAVIEROS DEL PUERTO DE ENSENADA Y EN GENERAL A LOS
 USUARIOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA ADUANA DE ENSENADA
 P R E S E N T E**

De conformidad a la publicación del Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2006, mediante el cual se reforma el Artículo Segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, regidas por el Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo en el cual detalla en sus fracciones IV y V como descanso obligatorio los que se señalan a continuación, así como la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado dispone que los días de descanso obligatorio para los trabajadores que presten sus servicios en las dependencias y entidades del Gobierno Federal deben establecerse en el Calendario Oficial.

Fecha	Conmemoración	Día de asueto
5 de febrero	Aniversario de la Constitución Mexicana	6 de febrero
21 de marzo	Natalicio de Benito Juárez	19 de marzo
1 de mayo	Día del Trabajo	1 de mayo
5 de mayo	Día de la Batalla de Puebla	5 de mayo
16 de septiembre	Día de la Independencia	16 de septiembre
20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	19 de noviembre
1 de diciembre	Transmisión del Poder Ejecutivo Federal	1 de diciembre
25 de diciembre	Navidad	25 de diciembre

Lo anterior con el objeto de que tomen las providencias que consideren pertinentes para agilizar sus operaciones y programar en tiempo los despachos de mercancía, a fin de no verse afectados en sus movimientos de Comercio Exterior. Sin otro particular, me despido, enviándoles un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Josué de la Cruz Espíritu
Subadministrador de Operación Aduanera



- ☒ c.c.p.- Lic. Luis Enrique Hernández Pérez.- Administrador de la Aduana de Ensenada.- Para su superior conocimiento.
 - ☒ c.c.p.- Subadministradores de la Aduana de Ensenada.- Mismo fin.
- LEHP/JCE/legg